230742 R. Dir. 231/4.167 SP/II

Ref.: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS Y ÁREAS CONEXAS DEL PUERTO DE COLONIA. CONTRATO N° 1959. AMPLIAR.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO:

La necesidad de seguir contando ininterrumpidamente con el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Terminal de Pasajeros y áreas conexas del Puerto de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que el citado servicio es brindado a esta Administración por la empresa SEVICOL LTDA. el cual se viene prestando a través del Contrato Nº 1959 (01/11/2017 al 31/10/2021), Ampliación N° 1 (01/11/2021 al 31/10/2022), Ampliación N° 2 (01/11/2022 al 31/01/2023) y Ampliación Nº 3 (01/02/2023 al 30/04/2023), la cual esta próxima a vencer.
- II. Que se encuentra en proceso la Licitación Pública N° 25.127 (Sustanciada en Expediente N° 212075) para contratar dicho servicio.
- III. Que el Departamento Colonia anexa Nota de la empresa SEVICOL LTDA. aceptando la ampliación desde el 01/05/2023 en las mismas condiciones que se presta actualmente.

CONSIDERANDO:

- I) Que la falta de prestación del servicio resentiría el cumplimiento del Código PBIP y afectaría la seguridad y vigilancia general del Puerto Colonia.
- II) Que el nuevo Llamado no estará pronto para la fecha del vencimiento del actual Contrato.
- III) Que el monto mensual actual es de \$ 1.134.420,93 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 93/100), básico más el ajuste paramétrico correspondiente.
- IV) Que la Unidad Presupuestal informa respecto a la erogación por una nueva ampliación de la Licitación Publica N° 18.314 Contrato N° 1959, que al tratarse de una ampliación, la reserva se origina en forma conjunta con el compromiso del gasto. Dicho compromiso corresponde imputarse al objeto de gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia" perteneciente al Grupo 2 "Servicios no Personales" dentro del Programa 02 "Puerto de Colonia", contando con una disponibilidad presupuestal al día de la fecha de \$ 21.702.047,89, la que resulta suficiente para imputar el compromiso correspondiente para el presente ejercicio, información brindada de acuerdo al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones 2023 (Decreto del Poder Ejecutivo

N° 449/022 - fecha de publicación Diario Oficial 27/01/2023) expresado a precios enero - junio 2022.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 74° del TOCAF.

El Directorio en su Sesión N° 4.167, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar - supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP- por el plazo de 6 (seis) meses a partir del 01/05/2023, o hasta que culmine el proceso de la Licitación Pública 25.127 (Expediente N° 212075) -lo que ocurra primero-, el Contrato N° 1959, suscrito entre esta ANP y la firma SEVICOL LTDA. en las mismas condiciones y modalidades establecidas en el mismo, por un precio mensual de \$ 1.134.420,93 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 93/100) más el ajuste paramétrico correspondiente por concepto de Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Terminal de Pasajeros de Puerto Colonia y Áreas Conexas.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas de ANP.

Cumplido, cursar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la firma de la presente Resolución.

Hecho, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera y al Área Operaciones y Servicios - Departamento Colonia.-

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.